



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190067000
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO GISELL MARÍA PUGLIESE GUZMÁN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra la señora GISELL MARÍA PUGLIESE GUZMÁN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 6 de agosto de 2021, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.960.613
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$15.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$56.000
Total	\$4.031.613

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diez (10) de febrero de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190067000
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO GISELL MARÍA PUGLIESE GUZMÁN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$4.031.613), a favor de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de la señora GISELL MARÍA PUGLIESE GUZMÁN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8317a9674db8182c6ca00016a783e5431a74938757c025653c048f4cd440a239

Documento generado en 10/02/2022 04:03:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**